

## -HERENCIA -SERNA -DEHESA -DEHESA BOYAL: TOPONIMIA DEL CAMPO DE SAN JUAN ©

Pilar Fernández-Cañadas

*“El lenguaje es el archivo de la historia”*

Ralph Waldo Emerson

Cuando nos adentramos en el estudio documental de nuestros pueblos del Campo de San Juan, a menudo encontramos términos con denotación rural, rústica o agropecuaria adoptados como puntos de referencia geográfica sentando las bases espaciales de los pueblos, propiedades y territorios. Así, en las Cartas Pueblas otorgadas por los Priors de la Orden, encontramos palabras como “quiñones,”<sup>1</sup> “mojones,” “sernas” y “dehesas,” por ejemplo, para describir unidades de terreno cultivable, marcadores geográficos y terrenos designados para la explotación comunal respectivamente.

En nuestro lenguaje diario y a varios siglos de distancia, sin embargo, utilizamos esos mismos términos como puntos en el mapa local para identificar lugares de la localidad sin recordar o preocuparnos sobre su significado original.

Los nombres de **Herencia**, **Serna** y **Dehesa**, actualmente reconocidos y reconocibles toponímicos en el Campo de San Juan, pertenecen a ese grupo de términos integrados en el vocabulario topográfico local pero que actualmente han perdido la connotación de índole administrativa con que fueron empleadas por la Orden Sanjuanista en La Mancha durante su administración del territorio.

¿Qué significado tenían esas palabras en el siglo XIII? Es necesario, como dijo Don Sebastián de Covarrubias, “investigar la etimología de las palabras porque nos revela el origen y significado esencial de los términos que usamos.” (*Thesoro de la Lengua Castellana o Española*, 1611). Y para hacer esa investigación tenemos que echar mano de documentos y otras herramientas, porque el léxico, como la lengua misma, cambia constantemente perdiendo matices, añadiendo elementos y cambiando significados. Además, las mismas palabras pueden significar diferentes cosas en distintos pueblos.

Si tomamos la palabra **Herencia**, por ejemplo, en el contexto lingüístico actual y por lo tanto en los diccionarios modernos como el de la RAE, 2020, herencia significa “un conjunto de bienes u obligaciones que son transmisibles a herederos o legatarios.” Como esta designación no concuerda exactamente con el nombre de nuestra Villa, tenemos que remontarnos al lenguaje

---

<sup>1</sup> En La Mancha, la medición de terrenos rústicos cultivables pasó de hacerse en quiñones que podían incluir diferente número de hanegas en el siglo XIII, a solo en *hanegas* tres siglos más tarde (como se encuentran en el capítulo 1 de la Primera Parte del *Quijote* de 1605, donde el protagonista “vendió muchas hanegas de tierra de sembradura para comprar libros”). La pronunciación de la h inicial del término evolucionó a *fanega* y así se empleó desde el s. XVII hasta hoy día, aunque localmente también empleen el término “pedazos” sin especificar el número de fanegas. En el siglo XVIII, los terrenos se medían en fanegas, celemines y cuartillos y, en el XIX se hicieron particiones en “suertes” o lotes de terreno. Desde la implantación del sistema métrico, las mediciones oficiales se hacen en hectáreas.

empleado en los medios administrativos del siglo XIII, donde encontramos que, *herencias*, *heredamientos* eran lotes de propiedad territorial cultivable. (Fuente: Luis G. de Valdeavellano, *Historia de las Instituciones españolas: De los orígenes al final de la Edad Media*, (1970), p. 261).

Como nombre propio, en el caso del pueblo, la palabra *Herencia* denotaba no un simple heredamiento, herencia, quiñón o fanega de tierra sino el **lote de propiedad territorial reservado a las élites clericales** (las Órdenes o Clérigos), sistema que era aplicado en otros territorios de la Orden de San Juan.

“Veyendo ser manifiestamente servicio y provecho de nuestra Horden [*sic.*] et nuestro et codiciando que los bienes e lugares de la Horden sean multiplicados et poblados e mejorados ...” Frey Gonzalo de Saavedra pronto... procedió a *reservar para la Orden un lote* compuesto por varias propiedades en Calasparra. Después hizo 49 partes con las restantes casas, solares y *heredamientos* para completar así el número de 50 moradores contenidos en la licencia del Prior. (Fuente: Barquero Goñi, Carlos, *La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla, Siglos XII-XVI*. (1977), p. 88.)

Extendida a España desde Malta dónde se habían establecido después de la caída de Jerusalén, el régimen colonizador de la Orden de San Juan aplicó el sistema de divisiones territoriales que ya habían empleado el imperio griego para la colonización del Mediterráneo. Los romanos adoptaron el sistema, llamando “Dominicum” a la tierra de reserva señorial, en tanto que la mayor parte del señorío estaba formado por pequeñas explotaciones agrarias llamadas villas, mansos, *heredades*, caserías, etc. (Fuente: VALDEAVELLANO, Luis G., *Ob.cit.*, p. 265)

Herencia, en el tiempo de su fundación, significaba el área o terreno que los caballeros se reservaban “por el manifiesto provecho de la Horden” para su explotación y disfrute. Quizá su ubicación geográfica, entonces en la vía que conectaba Granada con Consuegra, la calidad del terreno, sus sierras y monte bajo, unido a sus arroyos y vegas entonces abundantes de agua, hicieran de Herencia el lote o partición especial. El área reservada por los Caballeros para sí no estaba separada de los quiñones o lotes asignados a los colonos sino repartida en propiedades entre las que sobresalen los fértiles terrenos de la Serna y la extensa Dehesa. La asignación topográfica “herencias” pasa al topónimo, Herencia. El hecho es que la Orden de San Juan conservó ese nombre para esta Villa y el Prior le concedió su propio escudo.

(Fuente: FERNÁNDEZ-CAÑADAS Greenwood, Pilar, *Toponimia y Emblemática: el nombre y el escudo de Herencia -Ciudad Real-* (2017) Pp. 197-220).

\*\*\*\*\*

**SERNA**, es otro toponímico del vocabulario del Campo de San Juan que actualmente tiene un significado diferente al que tuvo en siglos pasados.

El Diccionario actual de la RAE, define Serna como “tierra de sembradura generalmente de secano.” Y si preguntamos a cualquier vecino de Herencia, por ejemplo, ¿qué es la Serna?, sin titubear responderá localizando la zona del parque municipal actual. Refiriéndose a ella como “el Parque,” describirá una arboleda poblada de álamos, pinos y otros árboles sin especificar. Si

pertenece a una generación de varias décadas anteriores, identifican los “peazos” (pedazos) comprados en esa área por sus abuelos y que todavía cultivan para sembradura<sup>2</sup>, otros quizá mencionen la existencia de la frondosa “Huerta de Mamerto” a un lado de la carretera de Alcázar y memorias de la existencia de algún rebaño mular. Los herencianos de generaciones más recientes, sin embargo, asociarán la palabra “serna” a la zona del Parque Municipal, las nuevas escuelas y más allá<sup>3</sup>, mientras que otros a la existencia de unas pequeñas casas al margen del Parque frente a la Ermita de la Encarnación<sup>4</sup>. Es cierto que aquella alameda, justamente donde la establecieron los Caballeros de San Juan fue transformada en el actual parque en el año 1946, sin embargo, el significado iba más allá de una mera plantación de álamos.

En diccionarios y estudios especializados encontramos otras acepciones diferentes a las respuestas contemporáneas locales:

(Serna define la)prestación personal de naturaleza jurídico-privada derivada de la entrega de la tierra a cultivadores sometidos al régimen señorial y que equivalía a un jornal de trabajo en la tierra explotada directamente por el señor. Se regían en gran medida por la costumbre, pero cuando se recogían en los textos de carácter local (Cartas pueblas y fueros municipales) se fijaba con frecuencia el número de días que debían cultivar la tierra del señor y, a veces, también las épocas que coincidían con los primeros días de las labores en cada espacio geográfico o según el tipo de cultivo. También se regula en algunos textos la pena por no acudir, incluso por estar enfermos, y el pago sustitutorio: [sic.] asimismo el señor debía darles alimentos en los días que realizaban las sernas, recogiendo a veces, el tipo y cantidad de alimentos: (sic) los cultivadores debían llevar sus propias herramientas de trabajo. A veces, se especificaba que se convocaban para dichas labores a toque de campana. (FUENTE: *Diccionario de Autoridades, de 1729-1735*, consultado el 12 de abril, 2021)

A través de esta acepción del término encontramos que “serna” significa un tipo de contrato de trabajo obligatorio muy estricto efectuado directamente entre el señor propietario y los colonos por el cual, los días de trabajo recibían el nombre de “serna.” Lejos de ser un arrendamiento como lo entendemos ahora, las sernas en realidad eran parte de un sistema laboral que también incluía “Labores, Operas y Sernas.” Estos eran trabajos no libres, sino una especie de servidumbre en la que el propietario arrendatario mantenía todo el poder y control. Cada una de las categorías tenía su forma de contrato y el de Serna se adjudicaba en función del número de *los días trabajados*.

Consistentemente a otros privilegios concedidos en las Cartas Pueblas y que hacían clara distinción de clase al menos económicamente hablando, los “caballeros villanos,” o sea, los pobladores que poseían un caballo por lo menos estaban exentos de “hacer sernas.” (Fuente: VALDEAVELLANO, *Ob. cit.*, p. 252)

Las primeras referencias a la Serna de Herencia se encuentran en el *Apeo* de 1578, aunque sabemos que su origen está en las tierras reservadas para el Gran Prior cuando se hizo la repoblación del territorio en el siglo XIII. Al tiempo de ese *Apeo*, la Serna tenía “una superficie de

<sup>2</sup> Información proporcionada por Encarnación García-Miguel y Alfonso Tajuelo. Entrevista del 20-4-2021

<sup>3</sup> Información de Emilio Rodríguez-Palancas. Entrevista del 23 de abril, 2021

<sup>4</sup> Entrevista a Pilar Calleja, el 18 de abril, 2021

80 fanegas de tierra situada entre el Camino de Villafranca por la derecha y el Camino del [cerro] “Bernardillo” que va a Alcázar, por la izquierda.”(Fuente: HUERTA García, Florencio *et al.*, 1991, P. 102)

Olvidado el significado original de contrato laboral que tuvo la palabra durante siglos, la Serna de Herencia quedó asociada a su alameda poblada de variedades de álamos (*populus alba* y *populus nigra*), frutales, algunas moreras remanentes de las plantadas en el siglo XVIII<sup>5</sup> y especies de bosque mediterráneo. Mientras que durante el régimen del Priorato hubo allí huertos que aprovechaban los pequeños arroyos y zanjas, y se criaban ganados ovino y caballar, después de la desamortización de 1836, fue dividida en lotes y vendida a varios propietarios, incluso el municipio que construyó la nueva carretera pasando a lo largo de una de sus zanjas, reemplazando al Viejo Camino de Alcázar que pasaba paralelo a la carretera actual, pero al sur de la serna entre dos de los cerros.

Aún reducida y dividida en suertes o lotes, la Serna de Herencia sigue siendo considerada local y geográficamente un lugar especial. Aparte de haber sido la inspiración y base del Parque Municipal construido en 1946, lotes adyacentes al Parque son hoy día centros educativos, deportivos y de uso comunitario como es el mercadillo semanal para la venta de hortalizas y otras mercancías que se establece en el extremo este del Parque. Más allá de los restos de la alameda y del uso práctico que se hace de los antiguos terrenos de la Serna, para los herencianos del siglo XX, quedan las memorias de juegos infantiles, leyendas urbanas sobre personas o aventuras imaginarias entre su arbolado y ese sentimiento de nostalgia que proporcionan los espacios naturales comunales donde cada uno se siente un poco propietario.

\*\*\*\*\*

### Dehesa.

*“La forma original de una palabra está relacionada con su significado original.”*  
Sebastián de Covarrubias (1611)



*La ermita del Sepulcristillo en la dehesa de San Cristóbal (foto de Eugenio Poveda)*

<sup>5</sup> En las últimas décadas del siglo XVII se llegaron a plantar cientos de moreras para sustentar el lujoso comercio de la seda. “En marzo de 1783 comenzaron a llegar moreras a la localidad siendo plantadas en medio de la Serna propiedad de la Orden de San Juan. (FERNÁNDEZ-PACHECO, Carlos y MOYA García, Concepción, *Memoria y Camino: Herencia, su Patrona y los edificios dedicados a ella.* (2010) P. 118.)

*El diccionario actual* define dehesa como, “Terreno generalmente acotado y arbolado, por lo común destinado a pastos.” (RAE, 2020). Históricamente, en el territorio del Campo de San Juan tenemos noticias que en el año 1215 el rey Enrique I hizo donación de una dehesa a cada uno de los cuatro castillos que delimitaban el territorio, Peñarroya, Ruidera del Guadiana, Sta. María del Monte y Villacentenos (AGP, papeles anexos, leg. 1. -Fuente: HUERTA García, Florencio *et al.* *Ob.cit.* p. 71)

En las relaciones de Felipe II, de 1575, se señala que “Herencia contaba con una dehesa boyal en la parte del cierzo del cerro de San Cristóbal.” En el siglo XVII, la Villa consiguió permiso del Prior para labrar esta dehesa “por la mucha vecindad” y el incremento demográfico explica el que en 1735 el Ayuntamiento arrendara “varios quintos” de la dehesa para con sus rentas pagar obras y otras necesidades del municipio y continuara arrendada a labradores en el 1739. (Fuente: Huerta García, Florencio *et al.* p. 71]. En el siglo XIX, se edificaron molinos en la parte superior del Cerro, empezando un proceso de privatizaciones, y tras varias etapas de desamortizaciones, en el siglo XX la Dehesa fue adquirida en su mayoría por ricos agricultores, mientras que la boyal, pasó al Ayuntamiento y pequeños propietarios.

Entrevistas a más de una docena de vecinos de varias generaciones y profesiones revelan que muy pocos reconocen el nombre ni la ubicación de la Dehesa (pronunciada a veces como, “Desa”). Ninguno de los entrevistados recuerda el estatus de arrendamientos con el Rey o que perteneciera al Prior de San Juan, aunque sí identifican el área general de la antigua dehesa boyal “en la parte del cierzo del cerro de San Cristóbal”. Algunas personas recuerdan los contratos de arrendamiento firmados con el Ayuntamiento y saben los nombres de los actuales dueños de las diversas propiedades y del cambio de propietarios hasta dos generaciones atrás.<sup>6</sup> Las personas más jóvenes respondieron con el nombre de los actuales propietarios de parcelas, fincas o rebaños situados en el cerro de San Cristóbal, sin recordar que era la Dehesa.

Lo que ninguno de los informantes sabía es que la definición en realidad corresponde a la de Dehesa boyal. Situada en el cerro de San Cristóbal, al sur de Herencia la Dehesa estuvo dividida en dos partes, situadas en las dos vertientes del cerro: la ladera norte, muy pedregosa y con terrenos de inferior calidad, no es cultivable dejándose para pastos que eran arrendados a pastores para que el ganado aproveche las hierbas y matas naturales que encuentren, mientras que los terrenos de la vertiente sur estaban dedicados a cultivos de cereales: la Dehesa, sin más. También ausente de la definición del diccionario actual está también el que, históricamente la administración de la Dehesa fue responsabilidad del Gran Prior, en el siglo XVIII fue responsabilidad del Rey (Carlos IV), y más adelante del Municipio, especialmente de las hectáreas que adquirió después de la desamortización de 1836. En el caso específicamente de Herencia, la dehesa boyal también pasó a ser propiedad y responsabilidad del municipio después de las desamortizaciones del siglo XIX.

Conclusión. El topónimo **Herencia** ha perdido la connotación de “lote,” “suerte,” “dominio,” o “heredad.” Este territorio especial de la Orden sanjuanista, identifica una Villa con larga historia,

---

<sup>6</sup> Entrevista a María Ángeles Rodríguez-Palancas y Emilio Rodríguez-Palancas, el 23 de abril. 2021

conflictos y pérdidas oportunidades. El entorno físico de Herencia aparece delineado por una cadena de cerros coronados por molinos de viento, laderas cultivadas de sembradura, huertas y viñedos que se van sustituyendo por olivar. Pero la Villa ha adquirido una identidad urbana donde priman edificaciones urbanísticas e industriales a tenor de la economía de hoy.

El topónimo de **la Serna** en el vocabulario local y, aunque transformada en Parque Municipal, zonas deportivas, salpicadas de zonas arboladas, urbanizaciones, escuelas y espacios de servicios públicos, todavía domina en el vocabulario local. La mayoría ignora su relación laboral y su casi exclusiva explotación agropecuaria.

La historia de la **Dehesa de San Cristóbal** en el cerro del mismo nombre en Herencia muestra una intensa actividad de explotación tanto agrícola como ganadera a lo largo del tiempo. Ha experimentado alternancia de usos, modelos de sistemas arrendatarios y sucesiones de propietarios. Lo que sí ha conservado todo el cerro de San Cristóbal es el carisma que le da el ser considerado como el lugar donde originalmente estaba el pueblo, “que ahora no está donde estuvo en la antigüedad.” La configuración del cerro, el paisaje que le rodea y su posición en la cadena de sierras crean un ambiente familiar y algo espiritual a la vez. Es un cerro acogedor.

El paso del tiempo y los cambios en los regímenes de administración pueden borrar del vocabulario no solo matices, sino significados que consideramos inmutables. Un examen semántico de los topónimos nos muestra la historia de los cambios económico-políticos ocurridos en la Villa de Herencia y nos también aspectos importantes de la administración de nuestros pueblos. Las condiciones con que se colonizaron y establecieron nuestros pueblos han quedado documentadas en el lenguaje y su historia semántica nos ayuda entender no solo las condiciones bajo las que trabajaron nuestros antepasados sino también el efecto de la historia y el poder de las de instituciones sobre el paisaje local, las costumbres, la economía y el ethos de los pueblos.

Finalmente, el léxico no es una lista de palabras sino el inicio de un esquema que nos facilita comprender la historia local. En el caso de la Villa de Herencia, si hacemos una lista de los lugares importantes locales, no saldrían ni la Serna ni la Dehesa, sino El Parque, las Escuelas nuevas, el renovado Ayuntamiento, el Convento y la Iglesia Parroquial. O sea, que la identidad de un pueblo basada en la agricultura y la ganadería administrada por regímenes de Abadengo señorial, ha pasado a ser la de una cosmovisión urbana.

#### Bibliografía:

COVARRUBIAS Horozco [sic.], Sebastián de: *Thesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611.

DICCIONARIO DE AUTORIDADES. Madrid, RAE. Consultado el 12 de abril, 2021

FERNÁNDEZ-CAÑADAS Greenwood, Pilar: *Toponimia y emblemática: el nombre y el escudo de Herencia (Ciudad Real)*, Ciudad Real, Cuadernos de Estudios Manchegos, 42 (2017) Pp. 197-220.

FERNÁNDEZ-PACHECO, Carlos y MOYA García, Concepción, *Memoria y Camino: Herencia, su patrona y los edificios dedicados a ella*. Herencia, Publicaciones de la Parroquia de la Inmaculada, 2010.

HUERTA García, Florencio, Nieves Muela Fernández e Irene Poveda de Campos, *Herencia y la Orden de San Juan (Siglos XIII-XX)*. Excma. Diputación de Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real, 1991.

VALDEAVELLANO, Luis G.: *Historia de las Instituciones españolas: De los orígenes al final de la Edad Media*. Madrid, Revista de Occidente, 1968.